

Abril de 2011

ELECTRO TOCACHE S.A.

CIRS



ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
A LA PROPUESTA DE LOS IMPORTES
MÁXIMOS DE CORTE Y
RECONEXIÓN

Fijación 2011 - 2015

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Introducción
3. Absolución de Observación
 - 3.1 Contenido de la Propuesta
 - 3.2 Materiales(Formato CR-01)
 - 3.3 Recursos(Formato CR- 02)
 - 3.4 Porcentajes del Contratista, Costos de Stock y Gastos Generales
 - 3.5 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)
 - 3.6 Información técnica

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LOS IMPORTES DE CORTE Y RECONEXIÓN DE ELECTRO TOCACHE S.A.

1. Objetivo

Absolver las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión de ELECTRO TOCACHE S.A. formuladas por el OSINERGMIN - GART, dentro de los plazos establecidos para este procedimiento Regulatorio 2011 – 2015.

2. Introducción

El 11 de febrero de 2011, mediante documento G-095-2011-ETOSA/GG, presentamos nuestra Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Posteriormente el OSINERGMIN mediante Oficio N° 270-2011-GART y su Informe N° 137-2011-GART, alcanzó las observaciones a nuestra propuesta de Importes de Corte y Reconexión.

De acuerdo con el Procedimiento para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión del Servicio Público de Electricidad, presentamos el informe de absolución de observaciones y nuestra propuesta definitiva de los Importes Máximos de Corte y Reconexión.

3. Absolución de Observación

3.1 Contenido de la Propuesta

Observación 01

El contenido y la estructura de la propuesta no se ajusta de acuerdo a lo señalado en la Norma Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión.

Respuesta 1

Se han efectuado las correcciones respectivas al contenido y la estructura de nuestra propuesta de acuerdo a lo señalado en la Norma Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión

Observación 02

No presentó el análisis estadístico y la información de campo que sustente los tiempos utilizados para calcular los rendimientos empleados en su propuesta, de tal manera que se garantice un uso eficiente de los recursos.

Respuesta 02

Al respecto, los rendimientos se han determinado con información de campo, como se puede observar en el Anexo N° 3 de nuestra propuesta inicial donde se detalla la Toma de tiempo de desplazamiento en la Zona Urbana Provincia Selva y Zona Rural Selva. Asimismo en análisis de rendimiento se muestra en el archivo magnético de nuestra propuesta definitiva ruta: **PROPUESTADEFINITIVACyRTOCACHE/ANALISIS DE RENDIMIENTOS/**.

3.2 Materiales(Formato CR-01)

Observación 03

No sustentó los costos de materiales reportados. Los costos de todos los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas, adjudicaciones de licitaciones y/o concursos. Los volúmenes de compra de los materiales deben reflejar economías de escala precios y tecnologías vigentes.

Respuesta 03

Los materiales de nuestra propuesta están sustentados mediante órdenes de compra y costos publicados en la Revista de CAPECO, en caso no haber encontrado esta documentación se utilizó los

costos aprobados de la regulación del año 2007, el uso de estos costos regulados lo consideramos válido por los siguientes motivos:

- Se ha verificado que todas las empresas de distribución eléctrica ha utilizado para sus materiales faltantes costos de la regulación del año 2007.
- Osinergmin utilizó en la regulación del año 2007 costos de 6 materiales de la regulación del año 2003.

Observación 04

No existe coincidencia entre los costos de materiales declarados y los que aparecen en los documentos de sustento.

El detalle de las observaciones se adjunta en el Anexo No 1.

Respuesta 4

La observación no es precisa, en el Anexo No 1, no se especifica los materiales que **“No existe coincidencia entre los costos de materiales declarados y los que aparecen en los documentos de sustento”**. El Anexo 1 indica las siguientes observaciones:

Observación	Nº Obs
A. No se ha presentado el sustento del precio de los materiales	13
B. Precio reportado es mayor al presentado en el sustento	2
C. Precio reportado es superior al precio del mercado	9

Por tanto, la observación no guarda relación con el Anexo No 1.

3.3 Recursos(Formato CR- 02)

Observación 05

No utilizó el tipo de cambio correcto para el cálculo de los costos de horas hombre. Se debe considerar el tipo de cambio S./US\$ 2,773 (valor venta,

del 31 de enero de 2011, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).

Respuesta 05

Se ha efectuado la corrección en el tipo de cambio para la determinación de los costos de hora hombre con el valor de S./US\$ 2,773 (valor venta, del 31 de enero de 2011, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).

Observación 06

No sustentó adecuadamente los valores asignados a las distintas variables de cálculo en la evaluación económica del costo de la hora máquina de camioneta 4x4 y 4x2, como por ejemplo, los correspondientes a los costos de inversión, costos variables o el recorrido diario (en km/día).

Respuesta 06

Los valores indicados en nuestra propuesta han sido sustentados adecuadamente; se aprecia el cálculo de hora máquina, con una estructura similar al cálculo utilizado en la regulación anterior, sobre la base de costos de inversión, años de vida útil (10), tasa anual, costo fijo de mantenimiento considerando un 10% estándar utilizado en regulaciones anteriores, el costo variable de combustible se determinó en función al consumo de combustible por Km por tipo de vehículo y en función al costo del combustible de la estación cercana a la oficina, asimismo se consideró un rubro de "otros costos" donde se consideran los seguros, SOAT, etc., por lo expuesto los valores determinados son sustentados adecuadamente.

Observación 07

No sustentó a través de una evaluación económica los costos de recursos de transporte y equipos de la motocicleta y grúa chica (costos de inversión, costos de mantenimiento, vida útil, combustible gas y recorrido diario, entre otros).

Respuesta 07

Respecto al costo de hora maquina de la motocicleta y Grúa chica, corresponde al costo vigente aprobado por el OSINERGMIN en la regulación del año 2007.

3.4 Porcentajes del Contratista, Costos de Stock y Gastos Generales

Observación 08

No sustentó el porcentaje del contratista a través de análisis o referencias que consideren las condiciones del mercado de servicios de terceros para actividades eléctricas o similares.

Respuesta 8

Con la finalidad de incorporar costos de eficiencia se ha considerado un porcentaje igual a 21% resultante del análisis de los porcentajes aprobados por el OSINERGMIN en las fijaciones anteriores.

Observación 09

No sustentó los porcentajes de costos de stock y gastos generales a través de análisis que tomen en cuenta los costos indirectos eficientes de la empresa en las actividades de corte y reconexión de la conexión eléctrica.

Respuesta 9

El porcentaje de stock adoptado es de 6.81% y el porcentaje de gastos generales es del 20%, que resultan del análisis de los porcentajes aprobados por el OSINERGMIN en las fijaciones anteriores.

3.5 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)

Observación 10

De acuerdo a las observaciones planteadas Electro Tocache debe verificar los costos totales por tipo de corte y reconexión propuestos.

El detalle de las observaciones se adjunta en el Anexo No 3.

Respuesta 10

Al respecto, se han realizado todas las correcciones necesarias de acuerdo a cada observación, las mismas que se ven reflejadas en nuestra propuesta definitiva.

3.6 Información técnica

Observación 11

Las observaciones están referidas a la información técnica de cortes y reconexiones contenidas en tablas de archivos DBF, así como información de clientes residenciales. Los detalles de las observaciones relacionadas con la información técnica se presentan en el Anexo No 4.

Respuesta 11

En relación a la información técnica, en el archivo magnético de nuestra propuesta definitiva.